

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 187-FIA-UNAP-2024**  
Zungarococha, 11 de abril de 2024**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Informe N.º 006-2024-DEP-BNH-FIA-UNAP, de fecha 04 de abril de 2024, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de curso Dirigido 2024-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, con informe de visto, doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de la estudiante **RUTH THALIA RENGIFO CHÁVEZ** a matricularse en el Primer Semestre Académico 2024, en el curso Dirigido, la asignatura **MARKETING DE EMPRESAS (código 10043)** por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

*Que, en el Artículo 40º inciso “b” del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.*

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

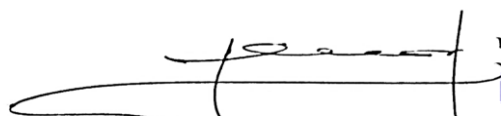
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a matricularse en el curso Dirigido en el Primer Semestre académico 2024 a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	73472832	20072B0441	RENGIFO CHÁVEZ, Ruth Thalía	<b>MARKETING DE EMPRESAS (Código 10043)</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



**Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**  
DECANO



**Juan Alberto Flores Garzatúa**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.